

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS LARA**
Huépil, Enero 26 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 221/...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El oficio N° 5 del Asesor de Comunicaciones de la municipalidad que informa los montos de los premios en dinero para el 1°, 2° y 3° lugar en la competencia del Festival Arcoiris de Huépil.
- d) La Disponibilidad de Fondos del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO


- 1.- Apruébese un anticipo a nombre de la Sra. Cristina lagos Lagos, para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos, por un monto total de \$ 350.000. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 22.24.01.008 "Premios y otros" gestión 3, c.c. 10.03.06 programa verano 2012 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHLFMMB/MWC/cll


3

3